

Así mismo, se declara desierta la plaza de Asesor Económico Financiero de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en base a la Resolución de Alcaldía de 21 de mayo de 2007.

Mérida, a 22 de mayo de 2007. El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.

\_\_\_\_\_

**ANUNCIO de 23 de mayo de 2007, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-NO-02 “Nuevo Acceso Norte-Carretera Proserpina”.**

Aprobado inicialmente por el Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 23 de mayo de 2007 el Proyecto de Reparcelación del sector SUP-NO-02 “Nuevo acceso Norte-Carretera Proserpina” instado por D. Ángel Luis Mora Ávila, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico SUP-NO-02 “Nuevo Acceso Norte-Carretera Proserpina”, se somete al expediente a información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la C/ Concordia n.º 9.

Mérida, a 23 de mayo de 2007. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

## AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

**ANUNCIO de 21 de mayo de 2007 sobre enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo. Expte.: 81/07-PA.**

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día siete de mayo de dos mil siete se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 81/07-PA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, que se describe, y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el pliego de cláusulas administrativas particulares. “Parcela ubicada en la C/ Bordadoras, del Polígono Industrial, de 11.000 m<sup>2</sup> de superficie. Linda al frente, en línea de 83,33 m/l, con calle de su situación; a la derecha, en línea de 132,00 m/l, con C/ Canteros; a la izquierda en línea de 132,00 m/l, con resto de finca matriz; y al fondo, en línea de 83,33 m/l, con C/ Curtidores”.
- b) Formalización del contrato: En la forma establecida en la cláusula XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta:

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

El precio del suelo objeto de enajenación se cifra en la cantidad de ochenta y ocho mil euros ///88.000 €////.

**5.- GARANTÍAS:**

- a) Provisional: 1.760 €.
- b) Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.
- c) Adicional: 66.000 €.

**6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada, en horas de oficina, en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Secretaría, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Domicilio: Plaza de España, 1, C.P. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres). Tf.: 927/53-0104. Fax: 927/53-53-60.